

FRAY ALONSO DE PALENZUELA, OBISPO DE CIUDAD  
RODRIGO (1460-1470) Y DE OVIEDO (1470-1485):  
RELIGIOSO, ESCRITOR, PASTOR, REFORMADOR Y  
DIPLOMÁTICO

RESUMEN

Fray Alonso de Palenzuela (1460-1485), obispo de Ciudad Rodrigo y de Oviedo, destacó por sus dotes de gobierno en la vida de especial consagración; por ser escritor teólogo-moralista-jurista; notable diplomático, consultor y embajador real y papal; administrador eclesial y civil; comprometido con la reforma eclesial impulsada por los Reyes Católicos; y benefactor de los peregrinos del Camino de Santiago.

De todo ello se deja constancia en la presente colaboración.

*Palabras clave:* obispo, religioso, moralista, diplomático, reformador.

ABSTRACT

Fray Alonso de Palenzuela (1460-1485), Bishop of Ciudad Rodrigo and Oviedo, noted for his gifts of government in the lives of special consecration; to be moralist-theologian-jurist writer; remarkable diplomat, consultant and real and papal ambassador; ecclesial and civil administrator; committed to ecclesial reform promoted by the Catholic Kings; and benefactor of the Camino de Santiago.

All this is recorded in this collaboration.

*Keywords:* bishop, religious, moral, diplomatic, reformer.

## 1. A MODO DE PRÓLOGO

Contemplando el programa de *Las Jornadas de Actualización*, podemos preguntarnos, en clave de humor, *¿qué pinta un tema, cómo tú, en un encuentro como éste?*... —Me atrevo a responder: además de aportar «cierto color y calor humano» a las ponencias, «tan técnicas y científicas», tres motivaciones principales han influido en la presente elección del discurso:

1. Se trata de un protagonista de «notable e interesante» relevancia histórica, incluso para el Derecho: religioso, escritor, pastor, reformador y diplomático del s.XV. Alonso de Palenzuela: *«fue un hito en una prolongada y exitosa carrera pública al servicio de los principales poderes de su época»*<sup>1</sup>.

2. La celebración, en el año 2015, del año de la vida de especial consagración católica. Y la celebración, en el año 2014, de los 800 años del paso de San Francisco de Asís, por Ciudad Rodrigo. Este escrito quiere ser una humilde aportación a dichos eventos, rememorando la vida y obra de un destacado religioso franciscano. El legado franciscano, en la diócesis civitatense, se ha traducido en obras de arte y edificios pero, sobre todo, en la pervivencia de dos comunidades vivas: Las madres clarisas, en Ciudad Rodrigo, y las Franciscanas de la Tercera Orden, en el Zarzoso. Así mismo, en la Diócesis, ejercieron su ministerio pastoral diversos obispos franciscanos en diversas y variadas épocas, además de Alonso de Palenzuela: Sancho (+ 1285), Francisco de Arriba (+ 1622), Juan Merino (1645), Gregorio Téllez (1721-1739), Silverio Velasco, Terciario Franciscano (1924-1927).

3. Mi relación personal con tres de los lugares geográficos que marcaron la vida de nuestro protagonista: Palenzuela (Palencia), Ciudad Rodrigo y Oviedo. Un servidor, aunque nacido en Aranda de Duero (Burgos), fue nombrado hijo adoptivo de Palenzuela, en el año 2005 y, curiosamente, he servido como Obispo Auxiliar de Oviedo (años 2005-2011) y, en la actualidad, desde el 9 de abril de 2011, en Ciudad Rodrigo. Ambas, sedes de Fray Alonso de Palenzuela.

4. Finalmente, como posible aportación a la Historia del Derecho Canónico, subrayo las siguientes claves:

- Persona con dotes de gobierno en la vida de especial consagración.
- Escritor teólogo-moralista-jurista.
- Notable diplomático, consultor y embajador real y papal.
- Administrador eclesial y civil.

<sup>1</sup> AA.VV., *Episcopologio Civitatense (1168-2009)*, Centro de Estudios Mirobrigense, Ciudad Rodrigo 2010, 127.

- Comprometido con la reforma eclesial impulsada por los Reyes Católicos.
- Benefactor de los peregrinos del Camino de Santiago.

De todo ello, y de otros aspectos relevantes, dejaremos constancia en la presente colaboración. Decía el filósofo José Ortega y Gasset que cada uno es «*él y sus circunstancias*». Por eso, hablaré primero de él, en una especie de resumen rápido y breve de su vida. Y, en un segundo momento, profundizaremos en sus circunstancias socio-políticas y religiosas<sup>2</sup>. Para la elaboración de esta colaboración, he recogido materiales ya trabajados anteriormente, completándolos con nuevas aportaciones.

## 2. DE SU FAMILIA Y DE SUS PRIMEROS AÑOS DE VIDA RELIGIOSA

### 2.1. *De su origen familiar.*

Como introducción, son de interés los testimonios del P. Risco<sup>3</sup>, del P. Luis Alfonso del Carvallo<sup>4</sup>, de D. José Luís González Novalín<sup>5</sup>, y Marta Cerdón Fernández<sup>6</sup>. Sabemos que procedía de la familia de los Herrerás. Esta familia tiene su palacio en Palenzuela, ostentando en su fachada el escudo. Dicho palacio sirvió en otros tiempos de fortaleza y sede para albergar nobles y reyes en su paso por la villa. Su padre y un sobrino del obispo están enterrados en la Iglesia de San Juan de Palenzuela. Curiosamente, en su capilla no figuran sus escudos nobiliarios sino los del obispo: cruz con gajos y bordón franciscano<sup>7</sup>.

Fray Alonso descendía por línea directa del bisabuelo D. Juan Fernández de Herrera, casado con Doña María de Grijalva Girón, y que fue capitán de Palenzuela. Se sublevó contra el rey D. Pedro I el cruel y se puso de lado de don Enrique. Murió en la batalla de Guadix el 15 de enero de 1362. Su abuelo paterno fue Hernando González de Herrera, casado con doña María Alonso,

2 Para situarnos en su época, desde el punto de vista de la historia del Derecho Canónico, Cf. C. FANTAPPIÈ, *Storia del diritto canonico e delle istituzioni della Chiesa*, Il Mulino, Bologna 2011, 138-162.

3 Fr. MANUEL RISCO, ESPAÑA SAGRADA, TOMO XXXIX, que trata de la *Iglesia Exenta de Oviedo desde el s. XIV hasta finales del s. XVIII*, Madrid MDCCXV, pág. 69.

4 Cf. P. LUÍS ALFONSO DEL CARVALLO, S. J., *Antigüedades y Cosas Memorables del Principado de Asturias*, Madrid 1695, Parte III, Título XLVIII, XIII, página 45.

5 M. FERNANDEZ-F. TUERO-J. L. GONZALEZ NOVALIN, *Historia de Asturias, Edad Moderna I*, Vol 6, Ayalga Ediciones, Vitoria 1977, pp. 190-191.

6 Cf. MARTA CENDON FERNANDEZ, *Arte y poder episcopal en la Castilla de los Trastámara*, en «*Images du pouvoir, pouvoir des images dans L'Espagne médiévale, XIe-XVe siècle*»: «Pensamiento Crítico» (3 Junio 2007) notas 28; 33; 34.

7 L. DE CASTRO, *Palenzuela en la Historia y en el Arte*, Palencia 1977, 121.

y hermano del Mariscal de Castilla, D. Garci González de Herrera, tío-abuelo de Fray Alonso, y uno de los ocho nobles que configuraron la regencia de Madrid, en 1391, a la muerte de Juan I<sup>º</sup>. Fueron sus padres D. Hernando Alonso de Herrera y Doña Francisca, de los que no se tienen noticias sobresalientes, salvo que, además de Fray Alonso, tuvieron otro hijo, García Alonso de Herrera, que luchó contra D. Juan II y estuvo en Pampliega ayudando al rey D. Juan de Navarra en su batalla contra dicho rey. Batalla en la que fueron derrotados el rey de Navarra y quienes le ayudaron; entre ellos, el hermano de Fray Alonso, el Almirante de Castilla, y Pedro de Quiñones; todos ellos residentes en Palenzuela.

## 2.2. *Franciscano, escritor y cortesano*

Fray Alonso, según la tradición política y militar de su familia, debería haberse inclinado a tales menesteres militares, pero desde muy niño dio señales de inclinación al estudio, por lo que visitaba con mucha frecuencia el monasterio de san Francisco de Palenzuela. Dicho monasterio ya existía desde el siglo XIII, aunque la familia Orense lo refunda o patrocina en el siglo XIV. Más adelante, en el s. XV, es cuando comienza a vivir su época de mayor esplendor. En 1425, el rey Juan II se encuentra en Palenzuela, esperando noticias acerca de una posible guerra contra Aragón y Navarra. Finalmente, para evitar el conflicto, el rey manda liberar al infante aragonés D. Enrique, el día 7 de octubre. Mientras, se había realizado convocatoria a las Cortes. El lugar más adecuado para las sesiones en toda la villa debía de ser el convento, por lo que podemos suponer que ya poseía una fábrica de cierta relevancia. En 1452, el Almirante de Castilla, entre cuyas posesiones se encontraba Palenzuela, se rebela contra el rey Juan II; eran años de constantes guerras civiles, en las que los diferentes partidos cambiaban de simpatías con facilidad. El rey, con su condestable Álvaro de Luna, llega a Palenzuela y se asienta en el convento de San Francisco. Tras varios días de lucha, en la que intervienen máquinas de pólvora, la villa se rinde.

Los Herrera, desde finales del siglo XV y durante el siglo XVI, se hacen patronos de la capilla mayor del monasterio y se enterraron allí a algunos de sus miembros, descendientes de su hermano García Alonso de Herrera, según consta por los escudos y lápidas. Aún hoy reza, entre sus ruinas, una lápida con la siguiente inscripción: «... *Del ilustrísimo señor don Alonso de Herrera, obispo de Oviedo, y de García Alonso de Herrera, su hermano, fundadores de esta capilla*».

8 L. DE CASTRO GARCÍA, *Historia de la muy noble y leal Villa de Palenzuela*, Diputación Provincial, Palencia 1969, 144-152.

Habiendo cambiado la espada por la cruz, profesó en la orden de San Francisco, y se dedicó con mucho provecho a la vida de estricta observancia y al estudio, adquiriendo fama de sabio. De su tiempo las crónicas afirman que era «*hombre muy noble en vida y en ciencia*»<sup>9</sup>, de aquí que los franciscanos le confiaran cargos de mucha importancia y su fama llegara incluso a oídos del rey Juan II, contra el cual había luchado su hermano, como hemos señalado anteriormente. Para comprender la estima de Fray Alonso en la Corte, tenemos que afirmar que las diversas modalidades adoptadas por los franciscanos para acercarse más al ideal de pobreza y a la perfección, desde la reforma profunda en España de Pedro de Villacreces y San Pedro Regalado, no dejaron indiferentes a la sociedad de su tiempo. Los frailes que deseaban vivir esta reforma, gozaron, en general, del aprecio sincero de los fieles; y los grandes y poderosos ayudaban a fundar conventos, tomaban por confesores a los más observantes y reformadores, y se favorecían con sus donaciones «*inter vivos* o «*post mortem*» las comunidades que no se apartaban de la estricta observancia.

Vicente A. Alvarez ha llegado a escribir<sup>10</sup> que el episcopado del reino de León y Castilla, en la segunda mitad del siglo XIV y durante todo el siglo XV, estará a la mayor altura y ocupará, no por casualidad, la más destacada posición en la Iglesia universal. La reforma se inicia en León y Castilla mucho antes que en el resto de Europa, y se hace con el rigor que la situación requiere, siempre dentro de la ortodoxia y el respeto a la jerarquía. Se orienta a la eliminación del concubinato, a la limitación del privilegio eclesiástico a quienes realmente viviesen como clérigos, a la protección de los bienes de la Iglesia prohibiendo su entrega en encomienda, y, a un elemento que se consideraba de autoprotección de la comunidad cristiana: la toma de distancias respecto a musulmanes y judíos.

La segunda esposa de Juan II, Isabel de Portugal, eligió como confesor precisamente a Fray Alfonso Palenzuela, por su buena y merecida fama; al mismo tiempo que efectuaba embajadas para el rey Enrique IV<sup>11</sup>. En la Corte, no exenta de corrupción e intrigas, gozó de fama de ser hombre y fraile intachable, buen negociador y diplomático, y rico en valores humanos y espirituales. Lázaro de Castro no duda en calificarlo de «*hombre excepcional y acaso único en aquellos tiempos*»<sup>12</sup>. Es traductor de un homiliario de San Juan Crisóstomo, que actualmente se encuentra en la Biblioteca de El Escorial, compuesto por 26 sermones inspirados en el evangelio según San Mateo. Al final

9 *Ibid.*, 145.

10 Cf. V. A. ÁLVAREZ PALENZUELA, *Expansión de las órdenes monásticas en España durante la Edad Media*, III Semana de Estudios Medievales, Nájera 1992.

11 Cf. A. RUCQUOI, *Los franciscanos en el reino de Castilla*, VI Semana de Estudios Medievales, Nájera 1995.

12 L. DE CASTRO GARCIA, *Historia de la muy noble y leal Villa de Palenzuela*, 146-147.

de cada sermón Fray Alonso subraya una enseñanza moral. Este manuscrito llegó a formar parte de la Biblioteca de Isabel la Católica<sup>13</sup>. En 1456 obtiene el *placet* para trasladarse a Roma, donde el Papa le nombra capellán pontificio y realizó diversas embajadas ante el rey castellano. Así lo refiere el cronista Diego de Valera en su *memorial de diversas bazañas*.

Alonso de Palenzuela, llegó, como franciscano, a ser Vicario Provincial de la Provincia de Santiago y, como nota de interés señalamos que Ciudad Rodrigo era el mayor convento franciscano de dicha provincia. Alonso de Palenzuela fue nombrado guardián del convento de S. Francisco de Salamanca y elegido Vicario Provincial de la Observancia en el capítulo provincial del año 1450 en Benavente. Gobernó seis años su provincia franciscana y, durante este periodo, se celebraron tres congregaciones: en 1452 en La Coruña; en Mayorga, en 1453; y, en 1455, en Santiago. En todas ellas dictó oportunas leyes para conservar la observancia y el buen régimen de los conventos. Y durante su gobierno se reafirmaron los conventos de Santiago y Villalpando<sup>14</sup>.

Con fama de buen teólogo, Alonso de Palenzuela ejerció en la escuela del convento de San Francisco en Salamanca, destacando, entre sus alumnos, Rodrigo Sánchez de Arévalo, eclesiástico muy influyente en su tiempo. Tradujo un homiliario de San Juan Crisóstomo basado en el evangelio de San Mateo y que llegó a formar parte de la biblioteca de Isabel la Católica<sup>15</sup>.

### 3. SU MINISTERIO EPISCOPAL EN CIUDAD RODRIGO Y EN ASTURIAS

#### 3.1. *Obispo de Ciudad Rodrigo*

Alonso de Palenzuela es nombrado obispo de Ciudad Rodrigo hacia el año 1460<sup>16</sup>. El 22 de agosto de dicho año, Juan de Ayllón y Rodrigo López,

13 AA.VV., *Episcopologio Civitatense*, Centro de Estudios Mirobrigenses-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2010, 127.

14 Según algunas fuentes, el convento de Santiago se reformó en 1450 bajo la autoridad del Arzobispo D. Rodrigo de Fonseca; el segundo, con el auxilio del Conde de Haro, que era también señor de Villalpando. En LAZARO DE CASTRO, *Palenzuela en la historia y en el arte*, Palencia 1977, 137, se puede leer que dicho convento de los franciscanos de Palenzuela fue en 1470 sede del Capítulo General de la Orden. Y que en 1467 cundió la voz de alarma porque se oyó que el Papa había enviado a la hoguera a 27 franciscanos herejes y que incluso en dicho convento de Palenzuela había algunos frailes sospechosos de herejía.

15 Ibid., 127. El título completo de su escrito: *Alfonso de Palenzuela, obispo de Oviedo, Breve epístola dirigida al muy poderoso señor e invicto César, rey de Castilla, sobre la traducción de la primera parte de Crisóstomo supra Matheum, escrito 1454-07-21 ad quem*. Texto-tipo en *manid 1587*, San Lorenzo de El Escorial: Monasterio, b.II.18 (1400 - 1500), 1r-229r.

16 De ello se hace eco: G. GONZALEZ DAVILA, *Theatro eclesiástico de la Iglesia de Ciudad Rodrigo*, Centro de Estudios Mirobrigenses, Ciudad Rodrigo 2000, 23. El original data de 1618, impreso en Salamanca.

canónigos y procuradores del obispo Alonso, pagan a la Cámara Apostólica, como era costumbre, 200 florines de oro y cinco servicios acostumbrados por dicho nombramiento. Para su promoción, fueron valedores Rodrigo Sánchez de Oviedo, amigo y obispo de Oviedo, y el propio monarca castellano Enrique IV. Desde 1465, como queda apuntado anteriormente, formó parte del Consejo Real junto a los prelados de Cartagena, Lope de Robas, el de Segovia, Juan de Arias de Avila y el electo de Córdoba, Pedro de Córdoba y Solier<sup>17</sup>.

Fueron diez años de gobierno en Ciudad Rodrigo. Incluso, cuando el 20 de octubre de 1469 es nombrado obispo de Oviedo, el Papa le permitió que retuviera las rentas episcopales de su antigua diócesis hasta su toma de posesión ovetense<sup>18</sup>.

Según A. Sánchez, ya figuraba como obispo civitatense en el año 1452<sup>19</sup>. Dicho autor da cuenta de cómo, en el año 1462, vendió los palacios episcopales que tenía esta diócesis en Segovia, cerca de la Corte, para poder pagar con ello la restauración del castillo y fortaleza de la Finoxosa. También, señala que nombró a su sobrino, D. Fernando de Palenzuela, como Chantre de la Iglesia de Ciudad Rodrigo. Más tarde, en 1469, fue preconizado de Oviedo<sup>20</sup>. Igualmente se narra que donó el lugar de llamado «Cuellar», cercano a Ciudad Rodrigo, en favor de la Catedral civitatense. Dicha localidad había sido adquirida por Fray Alonso con las rentas de la mesa episcopal y con el producto de las legaciones confiadas por el papado y la corona. Pablo II, el 26 de julio de 1469, confirmó esta concesión<sup>21</sup>.

Fue muy celoso de que a la Diócesis se la atendiera adecuadamente. Del 28 de marzo de 1485 data el reclamar a Juana González, viuda de Juan de la Vega, las rentas que pertenecían al obispado civitatense<sup>22</sup>. No tenemos más datos relevantes. Se supone que mantuvo, durante su episcopado, una lucha entre residir como pastor en su Diócesis y atender los requerimientos y encargos de la Corte. Sin duda, cumpliría como pastor, a tenor de una carta a su alumno y amigo Rodrigo Sánchez de Arévalo, a quien reprime severamente por no haber tomado posesión real de la diócesis de Oviedo. Es de suponer que la misma vehemencia se la aplicara a él mismo en el caso de Ciudad Rodrigo<sup>23</sup>.

17 AA.VV., *Episcopologio Civitatense*, 129.

18 AA.VV., *Episcopologio Civitatense*, 129.

19 Cf. A. SANCHEZ CABAÑAS; *Historia civitatense*, Diócesis de Ciudad Rodrigo, Salamanca 2001, 259-265.

20 Según A. SANCHEZ CABAÑAS, *Historia civitatense*, 265, fue promovido como obispo de Oviedo en el año 1463.

21 AA. VV., *Episcopologio Civitatense*, 129.

22 Ibid.m 129.

23 Ibid., 129.

### 3.2. *Obispo de Asturias*<sup>24</sup>: su actuación en cuestiones jurídico-administrativas

Comenzaremos hablando de «La estructura jurídico-administrativa», en la que el mismo Fray Alonso se verá envuelto y deberá intervenir. La pregunta es ésta: «¿Cómo estaba gobernada Asturias en los tiempos de los Reyes Católicos y del Obispo Alonso de Palenzuela?» —Escriben los historiadores que, cuando Isabel y Fernando acceden al poder, se apresuran a confirmar los privilegios, franquezas y libertades de las villas, pueblos, concejos y vecinos del Principado de Asturias; confirmación que se inscribe en el Registro General del Sello el 31 de marzo de 1475, por lo tanto, a los pocos meses de la muerte de Enrique IV.

Estaba entonces regida la región por un Merino Mayor, conforme al sistema administrativo aplicado en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media, para el gobierno de grandes circunscripciones. Era el grado más alto, a escala regional, sólo superado por el cargo de Adelantado Mayor, que se solía reservar para las zonas fronterizas del sur o para los grandes núcleos centrales de la Monarquía. En todo caso Asturias, como zona pacificada y más marginada, estaba bajo el control de un Merino Mayor. Así resultó cuando los Reyes Católicos se hacen con el poder y, durante un tiempo, los nuevos gobernantes mantienen la situación.

Pero precisamente con los Reyes Católicos se producirá un cambio notable. En efecto, el cargo de Merino Mayor de Asturias estaba vinculado, de hecho (aunque no de derecho, pues no era hereditario) al linaje de los condes de Luna, que era también, a todas luces, el linaje que hacía notar con más fuerza su poderío señorial sobre el territorio del Principado. Los Reyes Católicos cambiarán ese estado de cosas, colocando Asturias bajo el mandato de un Corregidor, constantemente cambiado; resultando que, aunque la institución era ya permanente, la figura del mismo resultaba «transitoria» y temporal, para una cadencia de dos o tres años.

Por lo tanto, en estos principios de la Edad Moderna Asturias pasará de ser una Merindad Mayor a un «corregimiento», y en tal cambio radica gran parte de la modernidad que supieron darle Isabel y Fernando. El cambio, en todo caso, no es brusco sino paulatino.

Los Reyes Católicos se encuentran, al principio de su reinado, con el difícil problema de las aspiraciones de Juana la Beltraneja, ayudada por buen número de nobles y por Alfonso V de Portugal. Esto les impide acometer, de entrada, una reforma tajante. Tienen que empezar por contemporizar con aquellas fuerzas que se les muestran propicias, y este sería el caso de los con-

<sup>24</sup> Para este apartado, seguiremos principalmente los datos que aportan M. FERNANDEZ - F. TUERO - J. L. GONZALEZ NOVALIN, *Historia de Asturias, Edad Moderna I*, Vol 6, 18.



des de Luna. Lo era entonces Diego Fernández de Quiñones, que pertenecía al Consejo Real y que estaba investido del cargo de Merino Mayor de Asturias. Los Reyes Católicos le confirman en el cargo. Pero pronto empiezan las fricciones. Los Reyes tienen noticia de abusos de autoridad cometidos por Diego Fernández de Quiñones, y tratan de ponerle coto y veto.

Para ello designan a Rodrigo de Torres como corregidor del Principado «de las Asturias de Oviedo». El conde de Luna, entre otras arbitrariedades, quitaba y ponía a su antojo las autoridades concejiles, y así lo hizo con el merino que gobernaba la villa de Avilés, precisamente vulnerando los privilegios que tenía la villa y que le habían sido confirmados por los Reyes. Al conocer el atropello, los Reyes Católicos no dudan en repararlo.

Por otra parte, el conde de Luna chocaba con todos por aumentar sus señoríos, hasta con el mismo Obispo de Oviedo. Por supuesto, dicho Obispo —Alonso de Palenzuela— gozaba de poderío en Asturias, tanto en el orden espiritual, como por poseer el mayor señorío eclesiástico de la región, superior posiblemente al del propio conde de Luna. Sus vinculaciones con la Corte eran, además, grandes de forma que cuando se produce el roce entre el Obispo y el Merino Mayor, el Consejo Real emplaza al Conde, por su intrusión en un lugar de la Obispalía de Oviedo, del que se titulaba indebidamente señor. Se llegará incluso a condenarle a la pena de destierro a León, su ciudad de residencia.

### *3.3. Las reformas eclesiales que debe afrontar Fray Alonso de Palenzuela*

Fray Alonso, Consejero del Reino, tuvo que compaginar la residencia con frecuentes ausencias en la Corte, sobretodo en la época de la guerra de Granada. Con lo que sus «oficiales de justicia» no estaban exentos de caer en abusos. De hecho, a fines del siglo XV el Alcalde Mayor de la Obispalía, Fernando Arias de Saavedra se convierte en autor de robos y de opresiones, contra el que llueven las protestas, y que obligan al propio Obispo a pedir que intervenga la Corona.

En la Mesa de la Obispalía también se designaba el Alcalde Mayor y «las otras justicias civiles» a él subordinadas. Cuando se consideraba abusivo su poder, los vecinos de Oviedo se quejaban ante el Consejo Real.

Por lo demás, si una tentación de los obispos era el abuso del poder, la tentación del clero estaba en el relajamiento de costumbres, contra lo que pugna la Corona, dentro de la línea reformadora de la Iglesia hispana que caracteriza la actividad de Isabel la Católica, bien secundada por Cisneros. Los documentos hablan de abundantes legitimaciones de hijos de clérigos, lo que prueba que en ese sentido las costumbres dejaban bastante que desear. El

Consejo Real reitera una y otra vez al corregidor del Principado que se guardasen las leyes de Toledo prohibiendo las mancebas de clérigos. Esta petición la hizo suya el propio Obispo Alonso de Palenzuela. El celo de la justicia por acabar con aquel estado de cosas se mostró a veces excesivo, quejándose el clero de que entraban en sus casas, y que estaban en constante espionaje para denunciar a los que tenían mancebas públicas, algo que indignaba, y con razón, al clero por el poco respeto de su vida privada.

### 3.4. *Notable diplomático y embajador*

Dejamos la faceta de destacado constructor de Fray Alonso de Palenzuela, quien mandó construir gran parte del crucero de la Catedral de Oviedo y ayudó a concluir la parroquia de San Juan de su villa natal, Palenzuela<sup>25</sup>, y nos centramos en sus facetas de diplomático y de embajador.

Nuestro obispo, antes de ser nombrado obispo y aún después, fue un extraordinario y reconocido embajador en doble sentido: de los reyes ante el Papa, y del Papa ante los reyes<sup>26</sup>. Hace notar Lázaro de Castro<sup>27</sup> que mostró sus habilidades de equilibrado embajador en cuestiones tan delicadas como las siguientes: la encomienda del rey para que fuese a Burgos, en 1457, y solucionase el tema de los impuestos sobre las rentas eclesiásticas, que tenía muy enfadado al clero; o la embajada ante el Papa, en 1460, cuando se pretende destronar en Avila al rey Enrique IV.

En el reinado de Enrique IV (1454-1474) destacaron dos personajes clérigos: Rodrigo Sánchez de Arévalo, del que venimos hablado, y Fray Alonso de Palenzuela. Entre ambos existía una gran amistad, en cuanto Rodrigo había sido discípulo de Fray Alonso de Palenzuela<sup>28</sup>. Y, ambos, fueron nombrados obispos de Oviedo<sup>29</sup>. Aunque la información explícita de su actividad conjunta como procuradores reales no se tiene hasta 1456, parece ser que el comienzo de su encargo ante la Corte Pontificia, por encargo de Enrique IV, se remonta a 1454, fecha en la que el rey solicita del Papa una bula de cruzada a favor de su guerra contra los moros.

25 Cf. LAZARO DE CASTRO, *Palenzuela en la Historia y el Arte*, Palencia 1977, 116.

26 Seguimos en este apartado lo aportado por: J.M. NIETO SORIA, *Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)*, pp. 192-194. Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación «Propaganda y legitimación en los orígenes de la Monarquía Hispánica (ca. 1400-ca. 1520): una visión multidisciplinar», proyecto n.º 5686/94 del Programa de Investigación Multidisciplinar de la Universidad Complutense.

27 L. DE CASTRO, *Historia de la muy leal y noble villa de Palenzuela*, 146-148.

28 M. CASTRO Y CASTRO, *Confesores franciscanos en la Corte de los Reyes Católicos: «Archivo Ibero-Americano»* 133 (1974) 65.

29 Rodrigo Sánchez de Arévalo fue Obispo de Oviedo de 1459 a 1447, fecha en que fue trasladado a Zamora.

De lo que sí hay noticia cierta es de un documento fechado en mayo de 1456, «*Littera pasus*», expedido por la Santa Sede. en favor de Fray Alonso de Palenzuela, otorgándole el permiso para comenzar sus actividades en la curia pontificia en calidad de nuncio del rey de Castilla<sup>30</sup>. Consigue una buena acogida ya que en sólo un año es nombrado capellán pontificio. En el pontificado de Calixto III (1455-1458) aparece como uno de los interlocutores más activos y habituales de Enrique IV ante el Papa; y logra crear una actitud positiva de dicho Papa hacia el rey castellano, como se deja entrever en la documentación pontificia pertinente<sup>31</sup>.

En 1457 es el Papa quien nombra a Fray Alonso de Palenzuela como nuncio apostólico suyo y juez-delegado papal con motivo de la recaudación del subsidio que estaba teniendo lugar aquel año en el reino<sup>32</sup>. Calixto III le mantendrá el título de capellán pontificio y queda bajo su especial protección<sup>33</sup>: «*..sub singulari nostra protectione recipimus, teque nostram et sedis eiusdem capellanum facimus*».

Cuando fallece Calixto III, es el rey quien envía a Fray Alonso en su nombre a prestar la debida obediencia al nuevo Papa, Pío II (1458-1464). Diego de Valera se deshace en elogios hacia Fray Alonso de Palenzuela: «*Y allí ovo nueva de cómo el Papa Calisto tercero era muerto, y era criado en su lugar Pío segundo; al qual el rey don Enrique embió un fraile, maestro en santa Teología, gran predicador y de la Orden de San Francisco oservante, llamado Fray Fray Alonso de Pelençuela, a la dar la obediencia. El qual después fue obispo de Ciudad Rodrigo, y como quiera que muchos de los frailes de su Orden refutavan dél por aver tomado obispado, él dio de si tan buena cuenta y bivió tan limpiamente, haziendo enteramente su oficio, confesando sus súbditos y predicándoles continuamente, de tal manera, que sirvió mucho a Dios en recibir la dicha dignidad de obispado; y después ovo el obispado de Oviedo, donde no menos sirvió a Dios que el primero*»<sup>34</sup>.

Nombrado en 1460 obispo de Ciudad Rodrigo abandona sus actividades en la Curia para dedicarse a sus funciones pastorales, lo que no le impedirá la realización ocasional de alguna misión como embajador en nombre del rey, ya no ante el Papa sino ante Eduardo IV de Inglaterra, en 1467.

En 1471 surgieron conflictos entre los reyes de Inglaterra, Francia y España. Mosén Diego de Varela escribe<sup>35</sup> que estaba en Inglaterra «*por embaxador del rey Don Enrique de Castilla Fray Alonso de Palençuela, Frayle de la*

30 Cf. A.V. Reg. Vat., vol 457, fol. 132v.

31 Cf. A.G.S., Patronato Real, leg. 60, Fols. 3 y 175.

32 Cf. Archivo Catedral de Palencia, Armario 13, leg. I, doc. 1.

33 Cf. RIUS. Doc. 2.780 (20-II-1457)

34 Cf. VALERA. Cap. XV, p. 52.

35 Citado en L. DE CASTRO, *Historia de la muy leal y noble villa de Palenzuela*, 148.

*orden de San Francisco, onbre muy noble en vida y en ciencia*». Se granjeó la amistad del rey de Inglaterra y, cuando llegó a visitarle el rey de Francia, «*enbió a decir al embaxador de Castilla —Fray Alonso— que fuese presente a oír la embajada que el rey Luís le enbiaba*». Los resultados fueron positivos para Castilla. Le regalaron alhajas de valor que donó a la Catedral de Oviedo y a la Iglesia de su pueblo, Palenzuela. Entre éstas, una cruz de oro, que según tradición «*presidía los entierros de las personas principales, de los hidalgos y de los familiares del obispo; éstos las llevaban sin pagar derechos a la Iglesia y aquellos otros habían de abonarlos en cuantía bastante elevada para aquellos respectivos tiempos*»<sup>36</sup>.

Más tarde, al estar muy unido a la causa de la reina Isabel, será uno de sus mejores y más cercanos consejeros, compaginando el ser obispo y consejero de la Corte real<sup>37</sup>. Cuando en el año 1474 acudieron al Papa los partidarios de Isabel la Católica, Fray Alonso ocupaba un lugar importante en aquella embajada<sup>38</sup>. En contra de la protesta de los partidarios de Doña Juana la Beltraneja, contestó Fray Alonso ante el Papa con la prudencia y honradez que le caracterizaba, y como afirma el cronista «*con pocas palabras, con honestidad y prudencia, confutando la vanidad y desvarío no del que habló, sino de los que le hicieron hablar*»<sup>39</sup>. El Papa calificó de reyes legítimos a Isabel y Fernando. Fue confesor de la Reina Isabel. En resumen, Don Luciano Serrano le ha llegado a calificar en este campo como «*literato y de un talento diplomático poco común*»<sup>40</sup>.

### 3.5. *Obispo-colaborador de la reforma religiosa iniciada por los Reyes Católicos*

Sin duda, a Fray Alonso podemos enmarcarlo entre los obispos católicos que trataron de llevar a cabo la reforma impulsada por los Reyes Católicos<sup>41</sup>. Toda la Reconquista y toda la política, en especial de Isabel, tanto en España como en América, están dominadas por los valores de la civilización romano-cristiana y por el proyecto de una España unida y cristiana.

36 Son testimonios del marqués de Dávila, don Valentín Dávila Jalón, a D. Lázaro de Castro y recogido en el libro *Historia de la muy leal y noble villa de Palenzuela*, 148.

37 La importancia política y social de Fray Alonso de Palenzuela es reconocida por las mismas crónicas franciscanas: «*El franciscanismo en España a la luz de los documentos vaticanos. Pontificados de Calixto III, Pío II y Paulo II: Bullarium Franciscanum*», AIA (2ª época), año III, n. 12 (1943) 496-570.

38 Cf. L. DE CASTRO, *Historia de la muy noble y leal villa de Palenzuela*, 148.

39 *Ibid.*, 148-149.

40 *Ibid.*, 149.

41 Para este apartado, nos apoyamos en J.M. FERRER GRENESCHE, *La Reina Isabel y la reforma de la Iglesia en España*, en «*Isabel, la reina católica. Una mirada desde la catedral primada*», Catálogo de la Exposición, Toledo 2005, 627-629.

La cuestión de la reforma de la Iglesia venía siendo reclamada desde hacía siglos en toda Europa, bajo el lema «*Ecclesia semper reformanda*». Una vez reinante, doña Isabel, empleará tres caminos para llevar a cabo la reforma religiosa: la cuidada política de nombramiento de obispos, la reforma de la vida de los religiosos, y el cuidado de la liturgia y piedad del pueblo cristiano. En los tres campos entra de lleno la figura de Fray Alonso de Palenzuela. Todos estos deseos de reforma se hacen patentes en las celebraciones de diversos concilios o sínodos como el de Aranda de Duero (5 de Diciembre de 1473), el de Sevilla (1478), el de Alcalá (1497) o el de Talavera (1498).

En el tema de nombramientos de obispos, la reina quiere deshacer la tradición de una jerarquía que estaba compuesta principalmente por segundones o hijos bastardos de los nobles. La Reina escoge varones virtuosos y sabios empapados del espíritu reformista (como más tarde pediría el Concilio de Trento), amigos de los pobres, empeñados en la predicación y la sana doctrina, deseosos de ver remozadas las comunidades religiosas, y la reforma de los cabildos catedralicios y las mismas parroquias. Muchos de ellos serán religiosos y, además, franciscanos. Caso del Cardenal Cisneros o de Fray Alonso de Palenzuela. La reina les impone que residan en sus diócesis, y no tanto en la Corte; y que conozcan y rijan dichas diócesis. Para la renovación de las iglesias locales, solicita que recurran a los sínodos diocesanos y provinciales<sup>42</sup>. Desde aquí se entiende el privilegio regio de presentación de obispos solicitado por los reyes católicos: no eran sólo motivos políticos sino auténticamente religiosos de reforma.

Ampliando este tema de elección y nombramientos de obispos, y para entender en su justa medida a Fray Alonso de Palenzuela, los expertos insisten en los principales criterios que los Reyes Católicos mantuvieron para la reforma del episcopado: deben ser españoles; no deben pertenecer a familias muy importantes; debían llevar una vida ejemplar; debían ser eruditos; y debían dedicarse con todas las fuerzas al servicio pastoral. La vida ejemplar y la cultura era un soporte para una pastoral de renovación. No se trataba de volver al medioevo y edificar una Iglesia con un estructura melancólica, sino de dialogar con los nuevos tiempos y de construir una Iglesia de proa. Fray Alonso entraba dentro de este perfil: era de familia noble e importante y, a la vez, pertenecía a la orden mendicante franciscana<sup>43</sup>.

42 Cf. A este respecto, R. GARCIA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España*, Vol. III, Madrid 1980, 144-163; 599-600 (sínodos de Aranda y Sevilla); 681-621 (sínodos de Alcalá y Talavera).

43 M. A. LADERO QUESADA, *Notas sobre la política confesional de los Reyes Católicos*, en *Home-naje al prof. Alarcos*, Valladolid 1966; C. GUTIÉRREZ, *La política religiosa de los Reyes Católicos en España hasta la conquista de Granada*, «Miscellanea Comillas» 18 (1952) 227-269; L. GOÑI GAZTAMBIDE, *La Santa Sede y la reconquista del reino de Granada*, «Hispania sacra» 4 (1951) 43-80; T. DE AZCONA, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid 1960; ID, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid 1964.

En cuanto a la reforma de las órdenes religiosas, tuvo especial interés la reina en fomentar la reforma de los franciscanos, en apoyar la de los jerónimos y otras afines, e incluso crear algunas nuevas como las concepcionistas. La observancia verdadera se promovió y cuidó como uno de los pilares de la reforma. En estas reformas latía el ideal de los orígenes de la vida consagrada: mayor espíritu de oración, fuerte espíritu ascético y de pobreza, y mayor observancia de la disciplina o regla propia del estado religioso. No obstante los reyes se mostraron respetuosos con la autonomía propia de las órdenes exentas.

Finalmente, en el capítulo de la reforma litúrgica y de la piedad del pueblo, se potenció el estudio y meditación de la Sagrada Escritura, la contemplación de los misterios de Cristo, la verdadera piedad eucarística, y la devoción mariana. Sin olvidar el retorno a la pureza de la liturgia mozárabe.

Entre los franciscanos reformados, particularmente se sintió la necesidad de la predicación, la centralidad de la eucaristía celebrada y adorada, y el ejercicio de una solícita caridad y de una tierna piedad mariana. De esta manera, más extensamente explicado, en lo referente a la celebración eucarística, se ennoblece el culto, se renuevan los misales (a veces bellamente ilustrados) y los enseres litúrgicos, y se cuida de que se observen los preceptos en torno a la custodia y reserva eucarísticas. Además, se potencian las hermandades y cofradías sacramentales para obras de caridad y obras sociales, especialmente con los más pobres, con los enfermos, y con los agonizantes y difuntos.

No tenemos cartas pastorales de Fray Alonso pero seguro que, como obispo «comprometido con la reforma», potenció lo que acabamos de exponer en sus líneas fundamentales. En resumen, los reyes católicos y la jerarquía que ellos apoyaron (incluido nuestro Fray Alonso) actuaron como catalizadores y potenciadores de la reforma cristiana que concluiría sentenciando y ampliando el Concilio de Trento (1545-1563).

### 3.6. *Benefactor de los peregrinos del Camino de Santiago*

La profesora M<sup>a</sup> Josefa Sanz Fuentes<sup>44</sup> destaca otra faceta de D. Alonso de Palenzuela: la de ser benefactor de obras de caridad; más en concreto, la dotación efectiva que hace al hospital de Santiago, para peregrinos. Estaba ubicado muy cerca del hospital de San Juan, en Oviedo. Esta cantidad, en concreto 500 maravedíes, la deja en manos de una cofradía que existía ya en el siglo XIV. Con una obligación: enterrar a los peregrinos que muriesen en

<sup>44</sup> M. J. SANZ FUENTES, *Notas documentales sobre Oviedo y las peregrinaciones: la cofradía de la Catedral y el Hospital de Santiago*, en AA. VV., *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, 339-344.

dichos hospitales<sup>45</sup>. La traducción del documento al castellano actual sería la siguiente: «*En este día, el muy reverendo señor obispo don Alfonso de Palenzuela dijo en dicho cabildo y delante de los dichos señores, que, por cuanto en esta ciudad muchas veces acontecía morir muchos romeros peregrinos en los hospitales de ella, en especial de San Juan, en el cual, por mengua de no tener compañía de hombres legos, no hay quien los amortaje ni los traiga a la Iglesia, ni quien los entierre ni haga la fosa; y lo mismo era su intención aplicarlo al hospital de Santiago de esta ciudad, que está cerca del hospital de San Juan... Asigna 500 maravedíes, que se pagasen de los 1.500 maravedíes que su señoría tiene en las «alcabalas» del concejo de Langreo. Y que fuesen administrados por el vicario de ración de la cofradía de Santiago y por los señores del cabildo*». Era el 23 de mayo de 1485.

El 20 de noviembre de 1495 el cabildo de la catedral ovetense permuta los 500 maravedíes que había dotado Fray Alonso a la cofradía del hospital de Santiago por las dos terceras partes de un prado situado junto al monasterio de San Francisco<sup>46</sup>. Y el 3 de Julio de 1497, el cabildo de la catedral ordena a su tesorero pagar al hospital de Santiago los 500 maravedíes que le adeudan de la renta de Riaño<sup>47</sup>. Quiero esto decir que la iniciática de caridad de Fray Alonso se seguía cumpliendo.

#### 4. FALLECIMIENTO Y SEPULCRO

El Dr. Lázaro de Castro hace notar<sup>48</sup> que, siendo de la familia de los Herreras, por humildad franciscana, cambió su escudo familiar: las calderas por una cruz de gajos, bordeada por el cordón de la orden franciscana. Fray Alonso falleció en Oviedo el 17 de abril de 1485, siendo sepultado en el Coro de la Catedral. Dicho Coro se quitó posteriormente y en la losa del suelo que tapa su sepulcro se grabó una pequeña cruz (hoy una simple estrella que da comienzo a la vía sacra de la Catedral). «*Algunos creen, según palabras del Dr. Lázaro de Castro, que dicha cruz señala el centro del crucero, pero en realidad es el sepulcro de Fray Alonso de Palenzuela*». Murió, como hemos afirmado más arriba, en olor de santidad y el pueblo tocaba y besaba con mucha devoción sus vestiduras después de fallecido<sup>49</sup>. Dicha sepultura, en la actualidad al inicio de la vía sacra a los pies del presbiterio, viene a simbolizar su humildad franciscana, como queriéndonos decir que pasemos por ella y la pisemos en reparación por sus pecados.

45 Cf. *Actas Capitulares*, C. 21, 3., fol. 15rº-15vº.

46 Cf. *Actas Capitulares*, D. 30, flos. 12vº-13rº.

47 Cf. *Actas Capitulares*, F. 32, fol. IXrº.

48 LÁZARO DE CASTRO, *Palenzuela en la Historia y el Arte*, 116.

49 *Ibid.*, 116.

El ilustre canónigo Don José Luís González Novalín, llegó a decir a Don Lázaro de Castro en su día<sup>50</sup> que *«fue enterrado en el coro de la Catedral de Oviedo; pero dicho templo, a finales del siglo XIX, fue retirado por el obispo Fray Ramón Martínez Vigil. Como entonces se hicieron las obras con cierta precipitación, quedó inconcluso el pavimento de la catedral que ocupaba el antiguo coro. Al rehacerse dicho pavimento, en los años 60 del siglo XX, y al hacer el necesario removimiento de tierras, apareció el sepulcro de Fray Alonso, excavado en roca viva, de muy poca profundidad, y con buena parte de su esqueleto. Como el sepulcro no tenía inscripción alguna, allí se dejaron otra vez los restos, limitándose a poner en la plancha de mármol, que coincidió con el sepulcro, una minúscula cruz»*.

Y, Lázaro de Castro, por su parte, añade<sup>51</sup>: *«Las características de su sepulcro demuestran cómo la humildad de Fray Alonso llegó hasta su muerte, prefiriendo una humilde fosa excavada en roca viva a los lujosos sepulcros, entonces en boga. Por esto, después de haber analizado la obra de un verdadero hombre de Dios no nos extraña que partiese de este mundo «en opinión de santidad», como subraya el Padre Risco en su obra «España Sagrada»*.

Hasta aquí, algunas pinceladas históricas del obispo Fray Alonso de Palenzuela que pueden ser de algún interés para la historia del Derecho Canónico y de sus Instituciones<sup>52</sup>.

Cecilio Raúl Berzosa Martínez

#### IBLIOGRAFÍA DEL AUTOR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO

ID., *La relación Iglesia-Comunidad política a la luz de «Gaudium et Spes» n° 76. Doctrina teológica y jurídica*, Eset, Vitoria 1998; ID., *Iglesia, sociedad y comunidad política. Entre la confesionalidad y el laicismo*, DDB, Bilbao 2007; ID., *100 preguntas y respuestas sobre temas sociales y políticos de hoy*, Editorial San Pablo, Madrid 2008.

<sup>50</sup> *Ibid.*, 150-151.

<sup>51</sup> *Ibid.*, 152

<sup>52</sup> Para la historia del Derecho Canónico: C.FANTAPPÌÈ, *Storia del Diritto Canonico e delle istituzioni della Chiesa*, Il Mulino, Bologna 2011; P.ERDŐ, *Storia delle fonti del Diritto Canonico*, Marcianum Press,Venezia 2008; E. DE LEON REY, *Historia del Derecho de la Iglesia*, en AA.VV., *El derecho del Pueblo de Dios*, Vol.1, BAC, Madrid 206-34; G. GHIRLANDA, *Las fuentes del derecho eclesial*, en ID., *El derecho en la Iglesia, misterio de comunión*, Madrid 1990, 85-97; A.GARCÍA Y GARCÍA, *Historia del Derecho Canónico. El primer milenio*, Salamanca 1997; J. ORLANDIS, *Historia de las instituciones de la Iglesia Católica*, Eunsa, Pamplona 2005; A. PÉREZ MARTÍN, *Historia del derecho europeo*, Universidad Pontificia Bolivariana, Bogotá 2013.